



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de abril de 1993.

VISTO el expediente de Superintendencia S-3130/92 caratulado "GOMEZ CASTILLA, MARIANA S/HABERES (PERMANENCIA EN EL CARGO)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por los fundamentos expuestos a fs. 1 la agente Mariana Gomez Castilla solicita que se le abone -a partir del 1° de julio de 1992- el suplemento por permanencia en la categoría creado por el decreto 1417/87.

2°) Que a fs. 3 obra un informe del Habilitado de la Subdirección de Notificaciones en el que consta que la empleada fue promovida a oficial superior de 7ma. el 28-5-91, siendo éste el último ascenso que registra.

3°) Que por acordada 7/92 de este Tribunal dicho cargo fue convertido en el de oficial superior de 1°-actualmente oficial (acordada 17/92; fs. 5).

Asimismo, la acordada 9/92 dispuso que "el personal reescalafonado computará como antigüedad en el cargo la que registraba en la categoría anterior" (fs. 4).

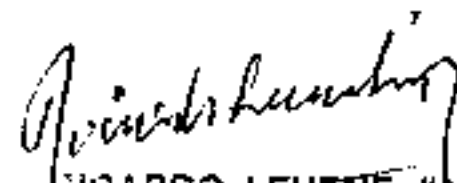
4°) Que de lo expuesto surge que la srta. Gómez Castilla no se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación por antigüedad pretendida, pues sólo cumplirá el requisito de los dos años de permanencia en el cargo el 28-5-93.

Por ello,

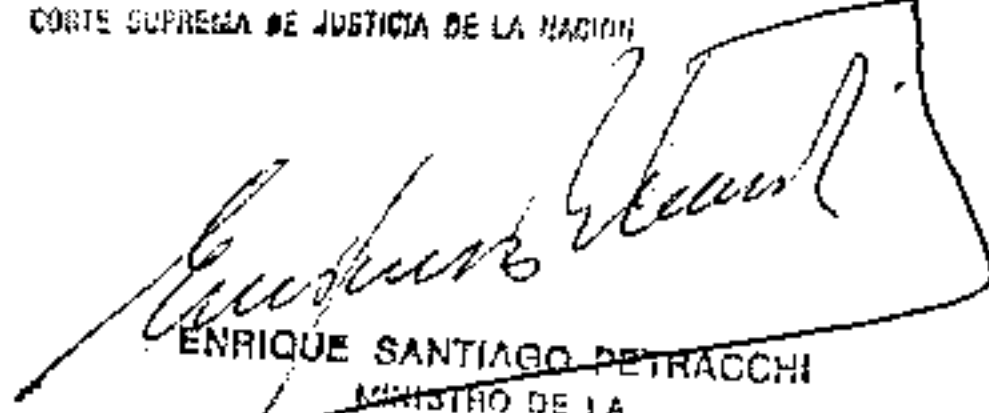
SE RESUELVE:

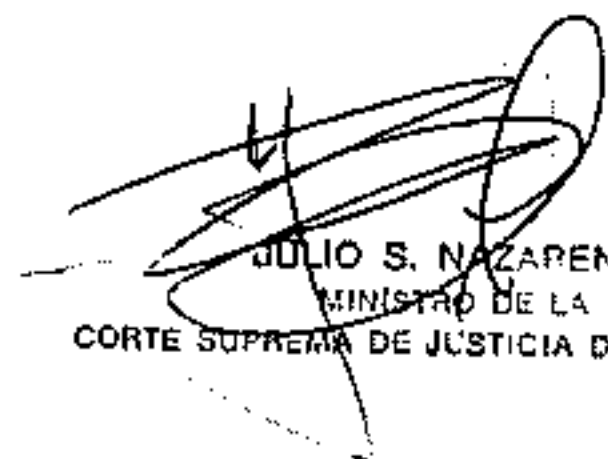
No hacer lugar a la petición formulada por MARIANA GOMEZ CASTILLA, oficial de la Subdirección de Notificaciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIANA MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION